

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

**MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021**

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado veintiséis de abril de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diecisiete celebrada el doce de mayo de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2021-CA**

Interpuesto por el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 182/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7887/2019**

Interpuesto por Gerardo Pineda Díaz, en contra de la resolución dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 109/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4421/2020**

Interpuesto por Jordi Bonilla Fernández, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 680/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 245/2020**

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

### **REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 6/2020**

Interpuesto en contra de la resolución emitida el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1128/2018.

El proyecto propuso modificar la resolución interlocutoria recurrida; conceder a los menores la suspensión definitiva de los actos reclamados y sus consecuencias, en los términos

señalados en la última parte de la resolución y declarar infundada la revisión adhesiva.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 297/2021**

Interpuesto por María Grisel Ríos Ojeda, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3448/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 321/2021**

Interpuesto por Gerardo Arturo Peña Jara, en contra del proveído de seis de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4450/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 338/2021**

Interpuesto por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4385/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 200/2021**

Interpuesto por Comercial Waco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de tres de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3359/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 52/2021**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 382/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 18/2021-CA, se reserva su derecho a formular voto particular; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 7887/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2666/2020**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 25/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2020**

Promovida por el Municipio de Tetela del Volcán del Estado de Morelos.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 439/2020**

Interpuesto por el Presidente de la República y otras, en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 44/2019.

En uso de la palabra, la Ministra Ríos Farjat, manifestó:  
***“Señora Ministra, señores Ministros, considero que me encuentro impedida para intervenir en la resolución del presente asunto, porque la quejosa señaló con el carácter de autoridad responsable a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria y, en lo personal, me desempeñé como Titular de ese Órgano Desconcentrado durante el plazo que transcurrió entre la presentación de la demanda y el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en que terminó mi cargo. Siendo así, considero que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Amparo, por haber tenido el carácter de autoridad responsable.***

***Someto esta situación a la atenta consideración de esta Honorable Sala, así que a fin de resolver los conducente en términos del artículo 24, en relación con el 17, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entrego la Presidencia de esta Sala al señor Ministro decano Jorge Mario Pardo Rebolledo.”***

Por lo expuesto, el Ministro Pardo Rebolledo, asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por la Ministra Ríos Farjat, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, la Secretaria dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

***"Primero. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida.***

***Segundo. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa, en contra de la disposición legal impugnada.***

***Tercero. Se declara infundada la revisión adhesiva."***

El Presidente en funciones, sometió a consideración de la Ministra y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión de la Ministra Ríos Farjat, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo devolvió la Presidencia a la Ministra Ríos Farjat, para que continuara con los demás asuntos.

La Presidenta de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del presente asunto.

## **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**56/2020**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 441/2020, de su índice.



El proyecto propuso remitir esta solicitud de reasunción de competencia a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además, se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 251/2020**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 168/2021**

Interpuesto por José Luis Medina Díaz, en contra del auto de diez de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4330/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 231/2021**

Interpuesto en contra del proveído de cinco de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3474/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 327/2021**

Interpuesto por Red de Apoyo para el Crecimiento Sostenido y Vivienda Digna Moctezuma, Asociación Civil, en contra del auto de veintiocho de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3277/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 271/2021**

Interpuesto en contra del proveído de diez de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4320/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat, precisaron que en la contradicción de tesis 251/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el recurso de reclamación 168/2021, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 567/2019**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito; Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis respecto al criterio emitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito; que ésta sí existe entre los criterios sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 758/2020**

Interpuesto por José Luis Bañuelos Gutiérrez y otra, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 777/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

### **AMPARO EN REVISIÓN 34/2021**

Interpuesto por Faustino o Fauztino Zamora Guzmán, en contra de la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 23/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 10/2021**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia

en Culiacán, Sinaloa, en apoyo del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito y Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2021**

Interpuesto por Grupo Constructor Gryon, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de trece de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3694/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 169/2021**

Interpuesto por Jesús Armando Reza Ramírez o Jesús Armando Juárez Ramírez o Jesús Armando Ramírez Juárez o Arturo Ramírez Gutiérrez, en contra del proveído uno de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4094/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 288/2021**

Interpuesto en contra del auto de nueve de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4307/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1392/2020**

Interpuesto por Prodinny, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído treinta de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2994/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1394/2020**

Interpuesto por Esteripharma México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en contra del auto de treinta de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2994/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 567/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1394/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Luego dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1308/2020**

Interpuesto por Rubén Cielak Fishbein, en contra del proveído de catorce de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2838/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2021**

Interpuesto en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3856/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 195/2021**

Interpuesto por Marco Aurelio Rivera Castillo o Aurelio Rivera Castillo y otros, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3681/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 244/2021**

Interpuesto en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4063/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2021-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 1/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2021-CA**

Interpuesto por el Municipio de Yecuatla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de



cuatro de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 153/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 143/2021**

Interpuesto en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3551/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 515/2021**

Interpuesto por Durango Automotive Wiring Systems, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del proveído de veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 32/2021.

El proyecto propuso declararlo materia.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 72/2021, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 15/2021-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 5**

Acto seguido dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 753/2019**

Interpuesto por Gerardo Álvarez Herrera, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 56/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1299/2018**

Interpuesto por Manufactura Moderna Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 72/2017.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO EN REVISIÓN 681/2019**

Interpuesto por Margarito Pérez Herrera, en contra de la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo indirecto 1/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo, en los términos de esta ejecutoria.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 313/2020**

Solicitada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 407/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante, para los efectos legales conducentes.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE  
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO  
7/2020**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1296/2019,

promovido por Grupo Nafrumarlo, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso tener a la quejosa por desistida del incidente de repetición del acto reclamado y dejar sin materia el incidente de inejecución a que este expediente se refiere.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 106/2020**

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1316/2020**

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2894/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1360/2020**

Interpuesto por Luis Ricardo Cozar Navarro, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3070/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1417/2020**

Interpuesto por Jesús Sánchez Juárez y otro, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3190/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 191/2021**

Interpuesto por Lomedic, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 60/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo directo en revisión 1299/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la contradicción de tesis 106/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas, citando a la Ministra y

a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA.**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA.**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.**

*En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.*

RMP/ACGG/egv.  
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.